



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE TALTAL



TALTAL
03 de Mayo de 2016

VISTOS:

- 1.- La necesidad de contratar los servicios de banquetería a doña PATRICIA DEL CARMEN PAZ BELTRAN, para la actividad en marco del programa "CELEBRACIÓN DÍA DE LA MADRE 2016", que se ejecutará el día 08 de Mayo 2016 partir de las 19:00 horas.
- 2.- El Contrato suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Taltal, y doña PATRICIA DEL CARMEN PAZ BELTRAN para ejecutar los trabajos encomendados en el punto segundo del Contrato.
- 3.- Según Orden de Compra N° 3916-440-SE16 de fecha 02 de Mayo 2016
- 4.- Y en uso de las facultades que me confiere el Decreto N° 1/19.704, de 27 de Diciembre de 2001, del Ministerio del Interior, que fijo el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, dicto el siguiente:

DECRETO N° 600/ 2016 Exento

- 1.- Apruébese el Contrato de Prestaciones de Servicios, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Taltal y doña PATRICIA DEL CARMEN PAZ BELTRAN, Rut N° 9.248.416-5, a fin de que realice las labores referidas en la cláusula 1ª del Contrato, cuyo texto se tiene por incorporado al presente Decreto, con un valor del servicio de \$ 714.000- (setecientos catorce mil pesos) IVA incluido, para cuyos efectos el interesado deberá presentar la correspondiente Factura por los Servicios prestados, previo al momento de recibir el pago.
- 2.- Impútese el gasto del presente Contrato con cargo a la cuenta 215.22.01.001 Correspondiente al "ALIMENTACIÓN ACTIVIDAD MUNICIPAL DÍA DE LA MADRE" del Presupuesto Municipal Vigente.

Anótese, Comuníquese y Archívese



RENE CORDERO CORNIDE
Secretario Municipal



SERGIO B. ORELLANA MONTEJO
Alcalde de la Comuna

SOM/RCC /JGZ/ags

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Contabilidad y Finanzas
- Interesado
- Encargado de Contratos
- Bodega





REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE TALTAL



CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TALTAL

Y

PATRICIA DEL CARMEN PAZ BELTRAN

En Taltal, a 03 de Mayo de 2016, el Contrato suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Taltal, representada por el Alcalde don SERGIO BELMOR ORELLANA MONTEJO, Rut N° 8.177.755-1, ambos domiciliados en calle Arturo Prat N° 515, con persona Jurídica de derecho Público y por otra, doña PATRICIA DEL CARMEN PAZ BELTRAN, Rut N° 9.248.416-5, de Chile, domiciliado en Rene Schneider N° 5, se ha convenido el presente Contrato de prestación de servicios.

PRIMERO : La I. Municipalidad de Taltal requiere contratar los servicios de elaboración de 600 bandejas de dulces.

SEGUNDO : Por el presente instrumento la Ilustre Municipalidad de Taltal, viene a contratar a PATRICIA DEL CARMEN PAZ BELTRAN por servicios de elaboración de bandejas de dulces para la actividad de celebración "Día de la Madre", actividad a desarrollar el día 08 de Mayo 2016 partir de las 19:00 horas.

TERCERO : Por las labores encomendadas en el punto anterior, doña PATRICIA DEL CARMEN PAZ BELTRAN percibirá la suma de \$ 714.000.- (setecientos catorce mil pesos) IVA incluido, para cuyos efectos el prestador de servicio deberá presentar la correspondiente factura por los Servicios prestados, previo al momento de recibir el pago.

CUARTO : Para todos los efectos legales derivados del presente Contrato, las partes fijan sus domicilios en la ciudad de Taltal y prorrogan competencia ante sus tribunales en caso de controversia.

QUINTO : Firman el presente contrato, en cinco ejemplares del mismo tenor, quedando uno en poder de doña PATRICIA DEL CARMEN PAZ BELTRAN y los otros en poder de la Ilustre Municipalidad de Taltal.



SERGIO BELMOR ORELLANA MONTEJO
Alcalde de la Comuna

PATRICIA DEL CARMEN PAZ BELTRAN
Rut N° 9.871.587-8

